



## **CONVOCATORIA CAS**

**Nº 011-2022-GRU-DREU-UGELCP/AGP**



**R.M. Nº 083-2022- MINEDU**

### **BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)**

**INTERVENCIÓN PEDAGÓGICA DEL  
PROGRAMA PRESUPUESTAL:  
SECUNDARIA TUTORIAL  
0150**

**MARZO – 2022**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (CAS)

### CONVOCATORIA CAS Nº 011-2022-GRU-DREU-UGEL CP/AGP

Convocatoria para la contratación administrativa de servicios del personal de las intervenciones pedagógicas en el marco de la R. M. Nº 083-2022-MINEDU.

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios profesionales para cubrir puestos vacantes del programa presupuestal - 0090 para el año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

- **Intervención: SECUNDARIA TUTORIAL.**
- Plaza vacante: Un (01) Docente Tutor Matemática
- Plaza vacante: Un (01) Personal de mantenimiento.

#### 2. ALCANCE

Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo.

#### 3. BASE LEGAL

- 3.1 Ley Nº 28044 Ley General de Educación.
- 3.2 Ley Nº 31365 Aprueba el Presupuesto Público para el Año Fiscal 2022.
- 3.3 Ley Nº 29944 Ley de Reforma Magisterial
- 3.4 Ley Nº 31131 Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector Público.
- 3.5 Ley Nº 30057 del servicio Civil.
- 3.6 Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 3.7 Ley Nº 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- 3.8 Decreto Supremo Nº 004-2018-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- 3.9 Decreto Supremo Nº 013-2018-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- 3.9 Resolución Directoral Local Nº 003702-2022-UGELCP, que designa a los miembros del Comité de Selección de personal CAS, Contratación Administrativa bajo la modalidad de del Decreto Legislativo Nº 1057.
- 3.10 Resolución Ministerial Nº 083-2022-MINEDU. Aprueba la “Norma Técnica denominada, Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2022”.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

- 3.11 Decreto Supremo N° 003-2020-MINEDU, que aprueba el reglamento de la Ley N° 30772, Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la educación básica.
- 3.12 Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR/PE.
- 3.13 Resolución Ministerial N° 531-2021-MINEDU, que aprueban el documento normativo denominado "Disposiciones para el retorno a la presencialidad...", en el Marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19".

**4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Programa Presupuestal 0150 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR.

**5. AREA ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.**

La Unidad de Personal de la Entidad en coordinación con la Comisión de Contratación Administrativa de Servicio (CAS) del personal para las Intervenciones y Acciones Pedagógicas en el Marco de los Programas Presupuestales, para el año 2022, en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 083-2022-MINEDU; el mismo que se conformó y aprobó según Resolución Directoral Local N° 003702-2022-UGELCP.

**6. PUESTOS EN CONCURSO**

Vacantes	Puesto	Nivel Profesional	Intervención Programa	Unidad Orgánica / Área
01	Docente Tutor (a) Matemática	Egresado /estudios concluidos o grado de Bachiller de carreras no pedagógicas afines al área.	0150 - Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la educación básica	UGEL-CP I.E N° 65151-B Alto Tamaya - Saweto
01	<b>Personal de mantenimiento</b>	Secundaria completa	PP 0090 – Jornada Escolar Completa - JEC	UGEL-CP Instituciones Educativas



**6.1. SECUNDARIA TUTORIAL DOCENTE TUTOR (A) MATEMÁTICA**

PP	150 INCREMENTO EN EL ACCESO
Actividad	5006242
Intervención	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA
Puesto:	<b>DOCENTE DE MATEMATICA</b>
Dependencia	Coordinador de Secundaria Tutorial
<b>PERFIL DEL PUESTO</b>	
<b>Requisitos</b>	<b>Detalle</b>
Experiencia	<b>Experiencia General:</b>



**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

	Experiencia laboral general no menor de dos (01) años en el sector público o privado.
	<b>Experiencia Específica:</b> Un (06) meses de labores en aula.
Habilidades	Planificación, autocontrol, creatividad e innovación, empatía y comunicación oral
Formación Académica	Licenciado / profesor en Educación con especialidad en Matemática o afines.
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora) :	Manejo de estrategias para la generación de un clima institucional favorable para una convivencia democrática e intercultural. Conocimientos en temas de gestión pedagógica. Manejo de estrategias en acciones de acompañamiento y consejería estudiantil.
Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.	-Curso o especialización en pedagogía. Cada curso no menor de 12 horas y de capacitación y los programas de especialización no menor de 90 horas.
<b>MISIÓN DEL PUESTO</b>	
<b>Liderar los procesos pedagógicos en el Núcleo Educativo, desempeñándose con ética profesional, honestidad, justicia, responsabilidad y respeto de los derechos de la persona y con compromiso social.</b>	
<b>FUNCIONES DEL PUESTO</b>	
a.	Elaborar la planificación curricular a partir del área de comunicación, de forma colegiada, articulando las competencias de manera pertinente, respondiendo a las necesidades y demandas de aprendizaje del estudiante, sus características y contexto, desarrollando estrategias pedagógicas y actividades de aprendizaje que promuevan el pensamiento complejo en los estudiantes.
b.	Promover, facilitar y acompañar al estudiante, en el desarrollo de su aprendizaje autónomo, con la participación activa de la familia en la generación de las condiciones adecuadas para el aprendizaje.
c.	Planificar, ejecutar y evaluar las visitas domiciliarias de acuerdo al propósito del MSE-ST, en atención a las necesidades y demandas del estudiante y cumpliendo los protocolos de protección establecidos.
d.	Participar en las acciones formativas (talleres, GIAS, visitas de observación en aula u otras) organizadas en el marco del MSE-ST, para propiciar el desarrollo de las competencias comunicativas de sus estudiantes y promover el bienestar de los mismos.
e.	Utilizar tecnologías diversas, recursos accesibles y propios de la comunidad de origen, así como los saberes locales que aseguren aprendizajes duraderos, de acuerdo a las oportunidades de su contexto y la valoración de su identidad cultural.
f.	Guiar el desarrollo de actividades orientadas al fortalecimiento de las habilidades de autocuidado, el soporte emocional, la elaboración y seguimiento del proyecto de vida y educación sexual integral.
g.	Otras funciones que le asigne el Coordinador de Secundaria Tutorial, relacionadas a la misión del puesto.
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	
<b>Condiciones</b>	<b>Detalle</b>
Lugar de prestación del Servicio	Núcleo Educativo secundaria Tutorial. I.E. 65151-B COD. MOD. 1780642
Duración del contrato	Desde el 02/05/2022 hasta el 31/07/2022
Contraprestación mensual	S/. 2,500.00 (Dos Mil quinientos y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones	- Jornada laboral semanal de 48 horas. . - No tener impedimentos para contratar con el Estado. - No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO  
ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

	- No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901.
--	--

**6.2. PERSONAL DE MANTENIMIENTO**

PP	0090
Actividad	5005629.
Intervención	Jornada Escolar Completa – JEC.
Puesto:	<b>Personal de Mantenimiento.</b>
Dependencia	Director de la IIEE.

**PERFIL DEL PUESTO**

Requisitos	Detalle
Experiencia	<b>Experiencia General:</b> Experiencia laboral general de dos (10) años en el sector público y/o privado. <b>Experiencia Específica:</b> Experiencia de un (06) meses en labores de limpieza y mantenimiento.
Habilidades o competencias	Orden, Iniciativa, Comprobación de objetos, Atención.
Formación Académica	- Secundaria Completa <b>(Certificado de estudios secundarios).</b>
Cursos y/o programas de especialización requeridos y sustentado con documentos	- No aplica
Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora) :	- No aplica

**MISION DEL PUESTO**

Contribuir a brindar un mejor servicio educativo a través del mantenimiento y limpieza permanente de los espacios de la IE, ambientes de aprendizaje, equipos y materiales educativos.

**FUNCIONES DEL PUESTO**

a.	Realizar permanentemente actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento de los ambientes, de los materiales y equipos de la IE..
b.	Informar a los directivos sobre las condiciones de las instalaciones, mobiliario y equipos de la IIEE, a fin de evitar el deterioro de los mismos.
c.	Garantizar el mantenimiento y limpieza del local escolar, ambientes de aprendizaje, oficinas, servicios higiénicos, equipos y materiales educativos.
d.	Apoyar al desarrollo de actividades escolares especiales, en aspectos de logística e instalaciones varias.
e.	Custodiar los materiales de mantenimiento y limpieza a su cargo
f.	Realizar labores de conserjería y seguridad orientando el ingreso y salida de las personas, así como de equipos, materiales, y/o vehículos de la institución.
g.	Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE UCAYALI**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CORONEL PORTILLO**  
**ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA**



*“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”*

<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	
<b>Condiciones</b>	<b>Detalle</b>
Lugar de prestación del Servicio	Institución Educativa UGEL de Coronel Portillo personal para la IE, JEC San Fernando, de acuerdo a la necesidad de UGEL-CP.
Duración del contrato	El contrato tendrá vigencia desde el 01/04/2022 hasta el 31/05/2022.
Contraprestación mensual	S/. 1,150.00 (Un Mil Ciento Cincuenta y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones	-Jornada laboral de 48 horas semanales. -No tener impedimentos para contratar con el Estado. -No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. -No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901.

**7. DURACIÓN DEL CONTRATO.**

7.1 El periodo de duración del contrato es desde el 02/05/2022 hasta el 31/07/2021.

**8. CONVOCATORIA.**

8.1. La convocatoria se publicará en la página electrónica de SERVIR, Promoción del Empleo a fin de efectuar la publicación en el portal web <https://www.servir.gob.pe/talento-peru/> SERVIR – Perú y en la página Web Institucional de la UGEL de Coronel Portillo.

**9. INSCRIPCIONES.**

- 9.1 Las Bases para el presente concurso estarán disponibles en la página web institucional y en SERVIR - Promoción del Empleo (Formato físico).
- 9.2 Si el postulante declara cumplir el perfil (presentará el Certificado de Antecedentes Policiales vigente al lograr la plaza) y SI en la revisión curricular la Comisión detectará alguna variación en dicha información será descalificado automáticamente.
- 9.3 La documentación que se presente tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada, estando la entidad en la facultad de realizar la verificación de su autenticidad. De comprobarse actos de falsificación, la Comisión derivará al Área pertinente a fin de que se dé inicio a las acciones legales y penales correspondientes.
- 9.4 El postulante elegirá y se presentará a una plaza de convocatoria CAS que se ejecuten en un mismo periodo temporal, de identificarse postulación en dos o más plazas se procederá a descalificar la inscripción.

**10. FORMA DE PRESENTACION DEL CURRICULUM VITAE.**

Formatos de Solicitud de Contratación y de Declaración Jurada, contiene:

- Solicitud de Inscripción al Proceso de Selección
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el estado Anexo N° 01.
- Formato Estándar de hoja de vida.
- Los expedientes se recepcionan en Mesa de Partes de la UGEL de Coronel Portillo, según cronograma y en el horario de 08:30 a.m. a 12:00 p.m.

**11. SELECCIÓN.**

- 11.1 La selección comprende obligatoriamente la evaluación de la hoja de vida y la entrevista al postulante, en modo virtual.
- 11.2 Todas las etapas del proceso de contratación CAS tienen carácter eliminatorio y se desarrollan según lo establecido con el numeral 3 del artículo 3.1 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 y normativas vigentes.
- 11.3 Se consideraran además las Bonificaciones por Personal Licenciado de las Fuerzas Armadas -conforme a lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE- (bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa





**“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”**

de entrevista); y por Persona con Discapacidad de acuerdo a la Ley N° 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, con su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP (bonificación del quince (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final).

- 11.4 La ausencia de cualquiera de los documentos solicitados en los requisitos mínimos del perfil solicitado (Formación académica, experiencia) general y específico determinará la calificación de “No Apto” e inhabilitará su continuidad en la siguiente etapa del proceso.
- 11.5 Los factores de evaluación comprenden 2 etapas:
- La Evaluación Curricular: 50 puntos.
  - La Entrevista: 50 puntos.

## **12. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO.**

- 12.1 Declaratoria del proceso como Desierto.

El Proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia de cada perfil.

- 12.2 Cancelación del Proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad como posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

## **13. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO.**

La comisión evaluadora, una vez culminado el proceso, entregará un informe final a Dirección para el trámite correspondiente.

La Unidad de Personal es integrante de la comisión evaluadora, y procederá tomar acciones respecto a la publicación del resultado final del concurso y a la suscripción del contrato, dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

## **14. CRONOGRAMA**